INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2.022

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 161/2.022, de fecha 03 de noviembre del 2.022, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el presidente del Comité de Evaluación TCNEL DCEM JESUS VIVEROS e integrado por los Oficiales, Sub Oficiales y Servidor Público nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 15/2.022 "Adquisición de Cámara Digital Profesional y Equipos Informáticos", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional – UAF Nº 2**

Identificador N°: 420.434.
Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Presidente

1. **TCNEL DCEM JESUS VIVEROS**

SECRETARIO

2. **SOP INF JUAN BAEZ**

MIEMBROS

3. **CAP COM CHRISTIAN ARGUELLO**
4. **SP LIC. OLGA ACUÑA**
5. **TTE 1º JM EDER ACOSTA**
6. **SA INF OSCAR GONZALEZ**
7. **SO 2º SAN MÓNICA RAMIREZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 15/2.022 "Adquisición de Cámara Digital Profesional y Equipos Informáticos".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Pliego de Bases y Condiciones, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, original de las ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **OFFICE COMPU S.A. con RUC Nº 80013316-1;**
2. **ONLINE PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80101720-3;**
3. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC Nº 80013889-9;**
4. **DELV INFOMRÁTICA de Adalberto Delvalle con RUC Nº 2468408-2; y**
5. **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra con RUC Nº 4192604-8.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial de conformidad al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	OFFICE COMPU S.A.	ONLINE PARAGUAY S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DELV INFOMRÁTICA de Adalberto Delvalle	MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Declaración Jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w) (Res. 330/07, en su Art. 3º).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. (para el ítems Nº 3), **OFFICE COMPU S.A.** (para el ítem Nº 1), **ONLINE PARAGUAY S.A.** (para los ítems Nº 1, 2, y 4), **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra** (para los ítems Nº 2 y 4), **DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle** (para el ítem Nº 1), cumplen con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Art. ***63. Método de evaluación punto Nº 2 "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".***

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.**

Que, el Comité de Evaluación verificó que en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio www.mic.gov.py el ID Nº 420.434 y constato que ninguna de las empresas en competencia expidieron el Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, sus ofertas no son rechazadas pero no se acogen al beneficio de preferencia nacional.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Margen de Preferencia local- CPS.**

Que, la convocante no se encuentra dentro de un municipio o departamento, por lo tanto el presente requisito de Margen de Preferencia Local NO APLICA.

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Art. ***63. Método de evaluación punto Nº 3 "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisitos de la Licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"***. Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B - 02 - 08

N° de Orden	ITEM N° 1	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 4
1°	**DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle**	**MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra**

2°	Office Compu S.A.	Online Paraguay S.A.	_____	Online Paraguay S.A.
3°	Online Paraguay S.A.	_____	_____	_____

Que, como se visualiza en el cuadro más arriba la empresa mejor ubicada para el ítem Nº 1 es DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle; para los ítem Nº 2 y 4 MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra y para el ítem Nº 3 es DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los mismos serán analizados en detalle de modo a verificar el cumplimiento de las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Legal.**

Que, el comité de evaluación verifico en www.documentos.gov.py a la composición de la sociedad de la empresa **DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle** y constato que No Registra datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentra en las prohibiciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación verifico en www.documentos.gov.py a la composición de la sociedad de la empresa **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra** y constato que No Registra datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentra en las prohibiciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación verifico en www.documentos.gov.py a la composición de la sociedad de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y constato que ninguno de sus componentes registra datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentra en las prohibiciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA EMPRESA MEJOR UBICADA EN EL ÍTEM Nº 1.

Que, el comité de evaluación procedió a evaluar a la empresa **DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle** mejor ubicada en el ítem Nº 1.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **DATOS DE LA LICITACIÓN - Autorización del Fabricante.**

Que, a folio Nº 25 de su oferta presenta la Autorización del fabricante como fabricante de la marca DTA SYSTEM de procedencia Paraguay, por lo tanto cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego

de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Análisis de los precios ofertados**

Que, el comité de evaluación constato que no se encuentra fuera del margen establecido para el ítem Nº 1, por lo tanto cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Suministro Requeridos – Especificaciones Técnicas., para el ítem Nº 1.**

Que, para los 24 puntos que conforman la plantilla del ítem Nº 1 cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

	DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta (no es descalificado)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad financiera – Requisito documental para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, el comité de evaluación verifico que presenta al día el Certificado de Cumplimiento tributario, por lo tanto cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Experiencia requerida – Requisito documental para la evaluación de la experiencia.**

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle,** presentó copias de contratos, facturas y constancias de cumplimiento de contratos de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto cumple con los requisitos de experiencia requerida.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica.**

Que, el comité de evaluación verifico que la misma No Aplica.

EVALUACIÓN DE LA EMPRESA MEJOR UBICADA EN LOS ÍTEM Nº 2 y 4.

Que, el comité de evaluación procedió a evaluar a la empresa **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra** mejor ubicada en los ítem Nº 2 y 4.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **DATOS DE LA LICITACIÓN - Autorización del Fabricante.**

Que, el comité de evaluación verifico la falta de documentos de carácter formal por lo que solicito por Nota Nº 01 de fecha 03 de noviembre de 2.022 lo siguiente:

1) Desglose del ítem Nº 2.
2) Autorización del fabricante para los ítems 2 y 4 cotizados.
3) Certificado de cumplimiento con el seguro social.
4) Patente Comercial.
5) Copias de Facturas y/o recepciones finales de los últimos tres años.
6) Catálogo de los bienes ofertados ítems 2 y 4.

Que, por nota s/n de fecha 04 de noviembre del corriente la empresa responde a lo solicitado por el comité de evaluación de la siguiente manera: con respecto al punto 1) presenta el desglose de precios del ítem Nº 2, el mismo será analizado en detalle más adelante conforme a

la metodología de evaluación; con respecto al punto 2) presenta la Autorización del Fabricante de Tecno House con RUC Nº 4275770-3 como distribuidores mayoristas de equipos electrónicos que autoriza a comercializar los productos de la marca ofertada EPSON Y CANON, por lo tanto cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; con respecto al punto 3) presenta el certificado de cumplimiento con el seguro social, el mismo será analizado en detalle más adelante conforme a la metodología de evaluación; con respecto al punto 4) presenta la Patente Comercial, el mismo será analizado en detalle más adelante conforme a la metodología de evaluación; con respecto al punto 5) presenta Copias de Facturas y/o recepciones finales de los últimos tres años, el mismo será analizado en detalle más adelante conforme a la metodología de evaluación; con respecto al punto 6) presenta Catálogo de los bienes ofertados de los ítems 2 y 4., los mismos serán analizados en detalle más adelante conforme a la metodología de evaluación.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Análisis de los precios ofertados**

Que, la oferta presentada por la empresa **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra** en el ítem Nº 2, se encuentra fuera del margen establecido, en la Resolución DNCP Nº 1.890/20, de conformidad a la respuesta remitida se realiza el siguiente desglose de precio: Costo del Bien IVA Incluido, gastos administrativos, gastos de envió, cotización y precio de Venta IVA incluido, el comité de evaluación analizo punto por punto y considero justificado el precio ofertado, por lo tanto acepta el mismo. Con respecto al ítem Nº 4 no se encuentra fuera del margen establecido en la normativa legal vigente.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Suministro Requeridos – Especificaciones Técnicas.**, para los ítems Nº 2 y 4.

Que, para los ítems Nº 2 y 4 cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

	MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta (no es descalificado)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los	No Aplica

firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad financiera – Requisito documental para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, el comité de evaluación verifico que presenta al día el Certificado de Cumplimiento tributario, por lo tanto cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Experiencia requerida – Requisito documental para la evaluación de la experiencia.**

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra,** presento copias de contratos, facturas y constancias de cumplimiento de contratos de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto cumple con los requisitos de experiencia requerida.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica.**

Que, el comité de evaluación verifico que la misma No Aplica.

EVALUACIÓN DE LA EMPRESA MEJOR UBICADA EN EL ÍTEM Nº 3.

Que, el comité de evaluación procedió a evaluar a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** mejor ubicada en el ítem Nº 3.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **DATOS DE LA LICITACIÓN - Autorización del Fabricante.**

Que, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta a foliatura Nº 14 y 15 de su oferta la Autorización del Fabricante de Casio Latin American S.A. como fabricantes de la marca ofertada en Latino América, autoriza a Data Systems S.A.E.C.A a comercializar su producto en el ítem Nº 3.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Suministro Requeridos – Especificaciones Técnicas.**, para el ítem Nº 3.

Que, para el ítem Nº 3 cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta (no es descalificado)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica

• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	No Aplica

• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad financiera – Requisito documental para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, el comité de evaluación verifico que presenta al día el Certificado de Cumplimiento tributario, por lo tanto cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Experiencia requerida – Requisito documental para la evaluación de la experiencia.**

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, presento copias de contratos, facturas y constancias de cumplimiento de contratos de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto cumple con los requisitos de experiencia requerida.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica.**

Que, el comité de evaluación verifico que la misma No Aplica.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Que, conforme al Decreto N° 2.992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 66 Disminución de cantidades establece: ***"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad***

presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad solicitada inicialmente	**Cantidad ajustada a la disponibilidad**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Impresora Matriz de Puntos	2	1	2.828.750	2.828.750
MONTO TOTAL AJUSTADO					**2.828.750**

Que, la empresa **DELV INOFMRATICA de Adalberto Delvalle** (para el ítem Nº 1); **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra** (para los ítems Nº 2 y 4) y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** (para el ítem Nº 3), presentan las ofertas más convenientes y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante, cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LAS EMPRESAS, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. ***DELV INOFMRATICA de Adalberto Delvalle en el ítem Nº 1 por un monto total de Gs. 16.142.600. (guaraníes diez y seis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido;***

2. ***MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra en los ítems Nº 2 y 4 por un monto total de Gs. 41.305.750. (guaraníes cuarenta y un millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta) IVA Incluido; y***

3. ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el ítem Nº 3 por un monto total de Gs. 18.880.000. (guaraníes diez y ocho millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 07 de noviembre de 2.022, siendo las 10:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SOP INF JUAN BAEZ
Secretario – Comité de Evaluación

TCNEL DCEM JESUS VIVEROS
Presidente – Comité de Evaluación

CAP COM CHRISTIAN ARGUELLO
Miembro – Comité de Evaluación

TTE 1º JM EDER ACOSTA
Miembro – Comité de Evaluación

SO 2º SAN MONICA RAMIREZ
Miembro – Comité de Evaluación

SA INF OSCAR GONZALEZ
Miembro – Comité de Evaluación

SP LIC. OLGA ACUÑA
Miembro – Comité de Evaluación